

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Alto Hospicio, 02 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 163/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorándum N° 439/2012 de fecha 29 de Febrero de 2012, emitido por el Jefe Administrativo del Departamento de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita Trato Directo para la confección de dos cámaras sanitarias e instalación de tuberías en la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, debido al rebalse de aguas servidas por fatiga de material y saturación de las cámaras decantadoras, por la suma de \$ 3.012.133.- (tres millones doce mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Determinese, como situación de urgencia y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 3 de su Reglamento, la contratación directa con la empresa "**CONSTRUCTORA FERNANDO GONZALEZ LAYI E.I.R.L**", para confeccionar dos cámaras de alcantarillado e instalación de las tuberías respectivas en la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, dado que las cámaras primitivas sufrieron rebalse de aguas servidas, razón por la cual se hace necesario reemplazarlas por cámaras nuevas. La razón de la urgencia y contratación directa con el proveedor individualizado, obedece a la necesidad de mantener el correcto funcionamiento del Establecimiento Educacional durante el año lectivo, no incurrir en una falta de servicio por parte del Municipio y evitar problemas sanitarios.

2.-Contrátese por trato directo con la empresa "**CONSTRUCTORA FERNANDO GONZALEZ LAYI E.I.R.L**", Rut 76.090.421-k, domiciliada en Arturo Fernández N° 1289, Iquique, Representante Legal don Fernando González Layi, Rut: 5.732.087-7, de conformidad al Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 3 de su Reglamento, por la suma de \$ 3.012.133.- (tres millones doce mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido. La obra se ejecutará desde el 02 de Marzo de 2012 hasta el 16 de Marzo de 2012.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 163/12)

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.10.000.000.000, del Presupuesto de Educación.

4.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Serv. Traspasados

Encargado Portal